

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****87****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento, familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 443 de 2018, a instancias de doña Tracy Priscilla Alcántara Peche, frente a don James Jair Cieza Calderón, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 27 de febrero de 2019, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0443-18, que en este Juzgado tiene abierta en “Banco Santander”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia, deberá además hacer constar el siguiente IBAN: ES55 0049 3569 9200 0500 1274, haciendo constar en el campo “Conceptos y observaciones”, los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0443-18.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, don James Jair Cieza Calderón, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 27 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.071/19)

